

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****84****HUMANES DE MADRID****URBANISMO**

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 14 de mayo de 2021, se aprueba inicialmente la modificación de los Estatutos de la Junta de Compensación "Residencial Valdehondillo Sector E", consistente en rectificar el texto de los artículos 20.—Constitución de la Asamblea, añadiendo un nuevo apartado (5.º), artículo 22.—Asistencia a la Asamblea: nueva redacción del apartado 1, artículo 24.—Composición y carácter del Consejo Rector: nueva redacción del apartado 2 y artículo 27.—Reuniones del Consejo Rector: añade nuevo apartado (5.º), para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de Gestión Urbanística se somete al trámite de información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedando de manifiesto el expediente en este Ayuntamiento a disposición de cualquier persona para su examen y, si así lo estiman pertinente, formulación de alegaciones.

Humanes de Madrid, a 26 de mayo de 2021.—La concejala de Urbanismo, Vivienda y Obras Públicas, Rosario Pérez García.

(02/19.121/21)

